

14 15

ORD. N° _____/



ANT.: a) Ord. N°1, 04.01.2018 de Alcalde Pitrufrquén a MMA, remite Decreto Alcaldicio Inicio EAE PRCP.
b) Ord. N° 1800, 09.01.2018 de SEREMI MMA a Alcalde Pitrufrquén, Responde a Inicio EAE PRC Pitrufrquén.

REF: Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la formulación del Plan Regulador Comunal de Pitrufrquén

MAT.: Remite Informe Ambiental del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Pitrufrquén".

PITRUFQUEN, 10 DIC 2019

DE: SR. JORGE JARAMILLO HOTT
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN

A: SR. FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, mediante la presente y en el marco de la Ley N° 20.147 que modifica la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en lo que se refiere al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para Instrumentos de Planificación Territorial, y según lo dispuesto en el Reglamento para la EAE, D.S. 32 del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de noviembre de 2015; se realiza por medio del presente acto el ingreso del Informe Ambiental del proceso de EAE

de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Pitrufrquén, así como los antecedentes de su anteproyecto: memoria explicativa, ordenanza y planos.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

"Por orden del Alcalde"



JOSE IGNACIO CHESTA NUÑEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
PITRUFQUÉN

Tierra de Cenizas, con Tradición y Cultura

JFP/jdfp

DISTRIBUCION:

- ✓ *Indicada*
- ✓ *Seremi Medio Ambiente Región de La Araucanía*
- ✓ *Archivo Municipal*